



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 SET. 2002

RES. H. N° 1 2 7 6 - 0 2 1

EXPTE. N° 20.147/02. -

VISTO:

La Res. n° 168-SRT-02, por la cual se da por aprobado la "Asignatura o Seminario Optativo I: Sociolingüística" a estudiantes de la carrera de Profesorado en Letras. Plan de Estudios-1992 que promocionaron el 22 de julio de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1° - CONVALIDAR la Res. n° 168-SRT-02, por la cual se da por aprobado la "Asignatura o Seminario Optativo I: Sociolingüística" a estudiantes de la carrera de Profesorado en Letras. Plan de Estudios-1992 que promocionaron el 22 de julio de 2002

ARTICULO 2° - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal y Carrera de Letras de Sede Regional.

448-02



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.